



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Ley N° 4983 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro y el Decreto N° 695/07 de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifican e incorporan Artículos a la Ley N° 2812 mediante la cual se promueve la constitución y funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los Establecimientos Educativos del Nivel Secundario, los Institutos de Educación Superior e Instituciones de Modalidad de Adultos incluyendo Formación Profesional de Gestión Estatal, Privada, Cooperativa o Social;

Que la mencionada Ley modifica los Artículos 1°, 2°, 4° y 7° de la Ley Provincial N° 2812 e incorpora a la misma los Artículos 10°, 11° y 12°;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 en el Título IX - Capítulo i: de los Estudiantes los derechos de los estudiantes son, inciso h) Constituir y participar en el Centro de Estudiantes de su Escuela de manera de intervenir organizada y colectivamente en todas las instancias de la Vida Escolar en los términos de la Ley N° 2812;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 4983 mediante la cual se modifican e incorporan Artículos a Ley Provincial N° 2812 sobre la constitución y funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los Establecimientos Educativos del Nivel Secundario, los Institutos de Educación Superior e Instituciones de Modalidad de Adultos incluyendo Formación Profesional de Gestión Estatal, Privada, Cooperativa o Social.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 4078

Mónica Esther SILVA
Presidenta

RIBODINO Omar Eduardo
Secretario General